

Universidad Nacional

EXP-UNC: 0006970/2008

₀₈ ae Córdoba

República Argentina

Córdoba, 24 FEB 2019

VISTO:

El recurso de reconsideración interpuesto en contra de la Resolución Rectoral 3300/07, que dispuso el reencasillamiento individual del Sr. RAMÓN ESTEBAN TORANZO (Leg. 11.177) de acuerdo a lo estipulado en el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto P.E.N. 366/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho recurso se pretende modificar la voluntad administrativa puesta de manifiesto en el acto atacado;

Que el procedimiento especial recursivo fijado por la Resolución Rectoral 1716/07 no fue impugnado por el Sr. Toranzo ni por la Asociación Gremial "San Martín", su representante, por lo que ha quedado firme y consentido para las partes;

Que han expedido su dictamen tanto los representantes paritarios de la U.N.C. como los paritarios gremiales que integran la Comisión Paritaria Local, conforme lo establecen el Art. 8°, Ap. a), de la R.R. 1716/07 y el Art. 7°, Ap. a), de la Resolución Rectoral 3300/07;

Que el reencasillamiento en las condiciones establecidas en la Resolución Rectoral 1716/07 fue el resultado de la discusión de la Comisión Paritaria Local;

Que en la práctica el reencasillamiento cuestionado no ha significado un retroceso respecto de la situación relativa que ocupaba el agente durante la vigencia del Decreto 2213/87 en su posición relativa respecto de la máxima categoría;

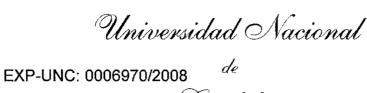
Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido en Dictamen 44.242, cuyos términos se tienen por reproducidos en esta instancia;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. RAMÓN ESTEBAN TORANZO (Leg. 11.177) en contra de la Resolución Rectoral 3300/07.



Córdoba

República Argentina

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese con copia del dictamen aludido en los considerandos, comuniquese y resérvense las presentes actuaciones en Mesa General de Entradas y Salidas.

Mgter. JHON BORETTO SECRETARIO GENERAL JUNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RECTORA

"NIVERSIDAD NACIONAL DE CÓNDOBA

RESOLUCIÓN N°: 163